

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0008327/2025 UADER_SALUD, referido a la Convocatoria a Concurso Docente Ordinario de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de UADER para cubrir un cargo de Profesor/a Titular, Asociado/a o Adjunto/a dedicación parcial en la asignatura Gestión en Enfermería II de la carrera Licenciatura en Enfermería Sede Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 02003/25 FCVyS, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone al Consejo Superior dar inicio al llamado a Concurso Docente Ordinario para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular, Asociado/a o Adjunto/a dedicación parcial en la asignatura Gestión en Enfermería II de la carrera Licenciatura en Enfermería Sede Paraná, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que esta convocatoria constituye una acción fundamental para garantizar la calidad académica e institucional requerida en el proceso de evaluación de la carrera por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU.

Que se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución N° 289/08 T.O. UADER y la Ordenanza "CS" N° 153 UADER sobre "Reglamento de Llamado a Concursos Ordinarios", ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.

Que específicamente el art. 2° de dicha normativa establece que, cada Unidad Académica mediante Resolución de su Consejo Directivo, propondrá al Consejo Superior la provisión de cargos de profesores por concurso.

Que obran informes de la Subsecretaría Económico Financiera, Secretaría de Gestión Administrativa y Técnica, y de la Secretaría Académica todas de la FCVyS, manifestando la existencia de disponibilidad para la cobertura del cargo propuesto.

Que obran intervenciones del Departamento Concursos y de la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, emitiendo dictamen de competencia.

Que la Secretaría Académica de la Universidad emite informe de su competencia y eleva las actuaciones para ser tratadas en Consejo Superior.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

RESOLUCIÓN "CS" N° 126-26

Que el Sr. Rector de la Universidad toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 20 de mayo de 2026, recomienda aprobar la sustanciación del llamado a concurso ordinario para cubrir un cargo de Profesor/a Titular, Asociado/a o Adjunto/a, dedicación parcial, en la asignatura Gestión en Enfermería II, correspondiente a la Lic. en Enfermería - Sede Paraná.

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-


Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

↓
ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud efectuada mediante Resolución CD N° 02003/25 FCVyS y en consecuencia, convocar a
↙
Concurso Docente Ordinario para cubrir un cargo de Profesor/a Titular, Asociado/a o Adjunto/a dedicación parcial en la asignatura Gestión en Enfermería II de la carrera

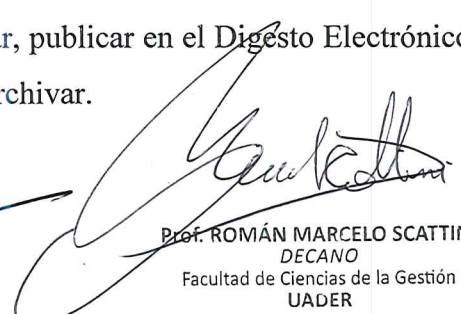


Licenciatura en Enfermería Sede Paraná, de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en virtud de los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la convocatoria aprobada en el artículo precedente, se encuadra en los términos de la Resolución N° 289/08 T.O. UADER y de la Ordenanza "CS" N° 153 UADER de "Reglamento de llamado a Concurso Ordinario" en el ámbito de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAEDO RUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

